



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°14 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el docente adscrito al departamento de Biología y Química, Alcides Casimiro Sampedro Marín, participó en el concurso docente realizado en el año 2015 e ingresó a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 1 de febrero de 2016;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que el docente referido cumplió con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CFEC No.006 de 2017, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación correspondientes del docente referido, para su análisis y decisión;

Que el Consejo Académico, en sesión del 6 de febrero de 2017, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, al docente:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°14 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"

Alcides Casimiro Sampedro Marín, identificado con cedula No.286032 expedida en Bogotá (Cundinamarca), quien quedará adscrito al departamento de Biología y Química.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz